



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número doscientos veintiuno

II Legislatura

2 de abril de 1.987

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

Proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario para financiación del tercer Plan Adicional al de Obras y Servicios para 1.986. (pág. 5.795)

d) Enmiendas

Enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 5.796)

Enmiendas parciales al proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, formuladas por D Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 5.796)

Enmienda parcial al proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 5.802)

Enmiendas parciales al proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, formuladas por D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo

Parlamentario Popular. (pág. 5.802)

3. Propositiones no de ley y mociones

Proposición no de ley sobre la situación de la empresa Hilados del Sureste, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.612). (pág. 5.804)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

Sobre apoyo técnico a la Mancomunidad del Bajo Guadalentín, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.614).

(pág. 5.805)

Sobre el estado actual de la construcción de pistas polideportivas en el municipio de Yecla, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.615).

(pág. 5.805)

Sobre sanción a un promotor de viviendas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.618).

(pág. 5.806)

Sobre concesión de subvenciones para el fomento de empleo en el sector de la madera, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.633).

(pág. 5.806)

Sobre concesión de subvenciones a los titulares de explotaciones agrarias afectadas por las heladas, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.634).

(pág. 5.807)

b) Respuesta oral

Sobre ayuda de la Comunidad Autónoma para la creación y puesta en marcha del Liceo Francés, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.613).

(pág. 5.807)

Sobre trato discriminatorio en el uso de instalaciones de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.617).

(pág. 5.808)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**1. Proyectos de Ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de abril actual, acordó admitir a trámite el proyecto de "Ley de concesión de crédito extraordinario para financiación del tercer Plan Adicional al de Obras y Servicios para 1.986", y su envío a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y la apertura de un plazo de quince días hábiles para la presentación de enmiendas, que finalizará, por tanto, a las catorce horas del día 23 de abril de 1.987.

Cartagena, 2 de abril de 1.987

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIACION DEL TERCER PLAN ADICIONAL AL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.986

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.986 se consignaron los créditos precisos para hacer frente al Plan de Obras y Servicios de dicho año y a sus Adicionales I y II.

El Ministerio para las Administraciones Públicas tramitó en el mes de diciembre una propuesta de concesión a esta Comunidad Autónoma de una subvención por importe de 31.707.467 pts. con destino a participar en la financiación de obras de reparación de daños ocasionados por las lluvias en bienes y servicios públicos, cuyos proyectos supondrían una inversión total de 118.903.000 pts.

Dichas inversiones quedaban sujetas al régimen establecido para los Planes Provinciales de Obras y Servicios por el R.D. 1.673/1.981, de 3 de julio, debiendo por tanto aprobarse, previo informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales,

el correspondiente Plan Adicional.

El referido Plan Adicional al de 1.986 fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de diciembre de 1.986, y ascendió a la cantidad de 118.903.000 pts., cuya financiación procede de la referida subvención del Estado, la aportación de la Comunidad Autónoma con cargo a fondos propios de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por importe de 39.634.333 pts., y el préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España por importe de 47.561.200 pts., a cuya concesión se subordinaba la efectividad del Plan.

Aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.987 por la Ley 1/1.987 de 30 de enero, se consignan en los conceptos correspondientes exclusivamente los créditos asignados para la financiación del Plan de Obras y Servicios 1.987 y su Adicional, por lo que se estima necesaria la concesión de un crédito extraordinario en dichos Presupuestos para que pueda abordarse la ejecución del Tercer Plan Adicional al de Obras y Servicios para 1.986, sin retrasar la realización de las obras que tiene por finalidad.

El artículo 24 de la vigente Ley de Presupuestos posibilita la concesión de créditos extraordinarios a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para la realización de gastos de esta naturaleza sin crédito inicial, cuya ejecución no pueda demorarse, circunstancias que concurren en las inversiones previstas en el citado Plan Adicional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1/1.987, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.987, se elevó al Consejo de Gobierno propuesta de acuerdo para la remisión del correspondiente proyecto de ley a la Asamblea Regional, propuesta que ha sido aprobada y tramitada conforme a derecho.

Artículo 1.

Se concede un crédito extraordinario de 118.903.000 pts. al Presupuesto en vigor de la Comunidad Autónoma, correspondiente a la Sección 14 (Consejería de Política Territorial y Obras Públicas), Servicio 03 (Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas), Programa 515B (Planificación y mejora de la red viaria), capítulo VI (Inversiones reales), artículo 66 (Plan Adicional III al de Obras y Servicios 1.986), concepto 667 (Bienes destinados al uso general) con destino al Plan Adicional III al de Obras y Servicios para 1.986 para reparación y

acondicionamiento de carreteras provinciales.

Artículo 2.

El importe del mencionado crédito extraordinario se financiará de la siguiente forma:

a) Concepto 705 del estado de ingresos: Subvención estatal para el Plan Adicional III al de Obras y Servicios para 1.986: 31.707.467 pts.

b) Concepto 923 del estado de ingresos: Del Banco de Crédito Local de España para el Plan Adicional III al de Obras y Servicios para 1.986: 47.561.200 pts.

c) Minoración de la partida 14.03.5158.627: Bienes destinados al uso general, por importe de 39.634.333 pts.

Disposición Adicional

La autorización de gastos con cargo a la partida 14.03.5158.667, requerirá que por parte de la Administración Central se haya comunicado a esta Comunidad Autónoma la incorporación al ejercicio de 1.987 de los créditos del año anterior, correspondientes a la subvención destinada al Plan Adicional III al de Obras y Servicios 1.986.

Disposición Final

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

d) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 31 de abril pasado el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de abril actual, ha acordado admitir a trámite la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Mixto y las parciales presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular, así como su envío a la Comisión de Asuntos Generales.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 2 de abril de 1.987

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

ENMIENDA A LA TOTALIDAD, AL PROYECTO DE LEY DE ORDENACION DE CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.636).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional y por extensión la de la Comisión de Asuntos Generales, la siguiente enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno del proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, basada en los siguientes motivos:

La redacción del Proyecto de Ley y, como consecuencia, su intención, puede significar un mayor poder arbitrario en manos del poder que haya en cada momento al generalizar tanto los cuerpos y escalas, así como una mayor dificultad para proveer los puestos de trabajo por el personal más idóneo.

Solicito, por tanto, y reitero, la devolución al Consejo de Gobierno.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY DE ORDENACION DE CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADAS POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

II-9.637

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presento ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, de acuerdo con el artículo 89 y siguiente, la enmienda al articulado del proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

Enmienda de sustitución.

Artículo primero; apartados primero, segundo, tercero y cuarto.

Texto que se propone:

1.- Cuerpo Superior de Administradores, Cuerpo Superior de Salud Pública, Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores y Cuerpo Superior Facultativo, en el Grupo A.

2.- Cuerpo de Gestión Administrativa, Cuerpo Medio de Salud Pública, Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos y Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, en el Grupo B.

3.- Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Ayudantes Técnicos.

4.- Cuerpo de Auxiliares Administrativos y Cuerpo de Agentes Forestales Regionales, en el Grupo D.

Motivo: Se estructuran de esta manera los distintos Cuerpos de Funcionarios de la Administración Regional en función de una agrupación más racionalizada del personal, de acuerdo con las titulaciones y conjunto de funciones a desempeñar por cada uno de ellos.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-9.638

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presento ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, de acuerdo con el artículo 89 y siguiente, la enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

Enmienda de sustitución.

Artículo segundo.

Texto que se propone:

Se crean dentro de los Cuerpos de la Administración Regional las siguientes escalas:

1.- En el Cuerpo Superior de Administradores, las Escalas de Administración General y de Administración Económico-Financiera.

2.- En el Cuerpo Superior de Salud Pública, las Escalas de Medicina, Cirugía y Farmacia y de Veterinaria.

3.- En el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos

Superiores, las Escalas de: Ingeniería Superior y de Arquitectura Superior.

4.- En el Cuerpo Superior Facultativo, la Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos.

5.- En el Cuerpo de Gestión Administrativa, las Escalas de Gestión Administrativa General y de Gestión Económico-Financiera.

6.- En el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, las Escalas de Ingeniería Técnica y de Arquitectura Técnica.

7.- En el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, las Escalas de Ayudantes de Archivo, Bibliotecas y Museos, y la de Diplomados en Informática.

8.- En el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, las Escalas de Delineantes, Auxiliares Técnicos y de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Motivo: Junto con la estructuración en Cuerpos propuesta en el artículo anterior, la distribución de Escalas que se propone constituye un esquema organizativo que permite seleccionar al personal en consonancia con la especificidad de las funciones que va a realizar, dentro de una Administración muy diversificada en sus cometidos, a fin de seleccionar al personal más idóneo para realizar labores muy cualificadas, a las que sólo se llega mediante una titulación específica o una experiencia profesional determinada.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-9.639

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presento ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, de acuerdo con el artículo 89 y siguiente, la enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

Enmienda de sustitución.

Artículo tercero, a partir de la palabra "titulaciones".

Texto que se propone:

- Cuerpo Superior de Administradores, Cuerpo Superior de Salud Pública, Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores y Cuerpo Superior

Facultativo: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

- Cuerpo de Gestión Administrativa, Cuerpo Medio de Salud Pública, Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos y Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de III Grado, o equivalente.

- Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Ayudantes Técnicos: Título de Bachiller, Formación Profesional de II Grado o equivalente.

- Cuerpo de Auxiliares Administrativos y Cuerpo de Agentes Forestales Regionales: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de I Grado o equivalente.

- Cuerpo de Subalternos: Certificado de Escolaridad.

Motivo:

Se adecúan en este artículo las titulaciones precisas para el ingreso en los Cuerpos de la Administración Regional creados en el artículo primero.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-9.640

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presento ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, de acuerdo con el artículo 89 y siguiente, la enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

Enmienda de sustitución.

Artículos cuarto y quinto.

Texto que se propone:

Las funciones a desempeñar por los diferentes Cuerpos y Escalas serán las siguientes:

- Cuerpo Superior de Administradores: funciones de nivel superior en las áreas de gestión, inspección, control, asesoramiento y estudio, ejecución y cualquier otra de índole similar.

- Escala de Administración General: Funciones de nivel superior en las áreas de gestión, inspección, control, asesoramiento y estudio,

ejecución y cualquier otra de índole similar en materia jurídico-administrativa.

- Escala de Administración Económico-Financiera: funciones de nivel superior en las áreas de gestión, inspección, control, asesoramiento y estudio, ejecución y cualquier otra de índole similar, en materia económico-financiera.

- Cuerpo Superior de Salud Pública: el estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección de carácter superior facultativo relativos a Salud Pública, Consumo, Medio Ambiente, Higiene Industrial y Alimentaria.

- Escala de Medicina, Cirugía y Farmacia: el estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección de carácter superior facultativo relativos a Salud Pública, Consumo, Medio Ambiente, Higiene Industrial y Alimentaria, de acuerdo con las funciones y titulación específica de Medicina, Cirugía y Farmacia exigida para el desempeño del puesto de que se trate.

- Escala de Veterinaria: el estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección de carácter superior facultativo relativos a Salud Pública, Consumo, Medio Ambiente, Higiene Industrial y Alimentaria, de acuerdo con las funciones y titulación específica de Veterinaria exigida para el desempeño del puesto del que se trate.

- Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores: el estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección de carácter superior facultativo dentro de la competencia de su respectiva titulación.

- Escala de Ingeniería Superior: el estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección de carácter superior facultativo, de acuerdo con las funciones y titulación específica de Ingeniería exigida para el desempeño del puesto de que se trate.

- Escala de Arquitectura Superior: el estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección de carácter superior facultativo, de acuerdo con las funciones y titulación específica de Arquitectura exigida para el desempeño del puesto de que se trate.

- Cuerpo Superior Facultativo: el estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección de carácter superior facultativo, de acuerdo con las funciones y titulación específica exigida para el desempeño del puesto de que se trate.

- Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos: el estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección de carácter superior facultativo, de

acuerdo con las funciones y titulaciones específicas exigidas para el desempeño del puesto de Archivero, Bibliotecario o Técnico de Museos.

- Cuerpo de Gestión Administrativa: funciones de apoyo y colaboración con los Cuerpos de nivel superior en las tareas de gestión, inspección, control, asesoramiento y estudio, ejecución y cualquier otra de índole similar.

- Escala de Gestión Administrativa General: funciones de apoyo y colaboración con los cuerpos de nivel superior en las tareas de gestión, inspección, control, asesoramiento y estudio, ejecución y cualquier otra de índole similar en materia jurídico-administrativa.

- Escala de Gestión Económico-Financiera: funciones de apoyo y colaboración con los Cuerpos de nivel en tareas de gestión, inspección, control, asesoramiento y estudio, ejecución y cualquier otra de índole similar en materia económico-financiera.

- Cuerpo Medio de Salud Pública: estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección relativas a la Salud Pública, Consumo, Medio Ambiente, Higiene Industrial y Alimentaria, así como la colaboración con el Cuerpo Superior de Salud Pública, de acuerdo con las funciones atribuidas al puesto que desempeña y según la titulación específica exigida para el acceso.

- Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos: el estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección de acuerdo con las funciones atribuidas al puesto que desempeña y según la titulación específica exigida para el acceso.

- Escala de Ingeniería Técnica: el estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección, de acuerdo con las funciones atribuidas al puesto que desempeña y según la titulación específica de Ingeniería Técnica, exigida para el acceso.

- Escala de Arquitectura Técnica: el estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección, de acuerdo con las funciones atribuidas al puesto que desempeña según la titulación específica de Arquitectura Técnica exigida para el acceso.

- Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas: el estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección, de acuerdo con las funciones atribuidas al puesto que desempeña y según la titulación específica exigida para el acceso.

- Escala de Ayudantes de Archivo, Bibliotecas y Museos: el estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección, de acuerdo con las funciones atribuidas al puesto que desempeña y según la titulación específica exigida para el acceso y desempeño del puesto de Ayudante de

Archivero, Bibliotecario o Técnico de Museo.

- Escala de Diplomados en Informática: el estudio, gestión, ejecución, propuesta e inspección, de acuerdo con las funciones atribuidas al puesto de Programador y según la titulación específica de Diplomado en Informática exigida para el acceso.

- Cuerpo Administrativo: Desempeñará funciones de ejecución y tramitación administrativa.

- Cuerpo de Ayudantes Técnicos: desempeñará funciones técnicas de colaboración y apoyo a los Cuerpos de Ingenieros y Arquitectos Superiores y Técnicos así como a los Cuerpos Superior Facultativo y de Técnicos y Diplomados Especialistas, de acuerdo con las funciones atribuidas al puesto que desempeña y según la titulación exigida para el acceso.

- Escala de Delineantes: desempeñará funciones técnicas propias de la titulación exigida de Delineante y de la colaboración y apoyo a los Cuerpos y Escalas Superiores.

- Escala de Auxiliares Técnicos: desempeñará funciones, de acuerdo con la titulación y especialización exigida para el acceso, y de colaboración y apoyo a los Cuerpos y Escalas Superiores.

- Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos: desempeñará funciones de ejecución y tramitación administrativa, así como de colaboración y apoyo a los Cuerpos y Escalas Superiores en la materia específica de Archivo, Bibliotecas y Museos.

- Cuerpo de Auxiliares Administrativos: desempeñará las tareas de Mecanografía, Registro, y despacho de correspondencia, cálculo y manejo de máquinas y otras funciones que le correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

- Cuerpo de Agentes Forestales Regionales: desempeñará las funciones de policía y vigilancia de los bienes forestales, cinegéticos, piscícolas, vías pecuarias, espacios naturales protegidos, reserva de caza, cotos sociales y medio ambiente. Asimismo, controlarán los trabajos que se les encomiende en la construcción y conservación de obras, repoblaciones, plagas forestales, aprovechamiento, maquinaria e incendios forestales, colaborando en las funciones específicas de este ámbito.

- Cuerpo de Subalternos: desempeñarán funciones ordinarias de vigilancia, custodia, reparto de correspondencia y documentos, centralita, repografía y otras similares.

Motivo: Se distribuyen en este artículo las

funciones que debe desarrollar la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia entre los distintos Cuerpos y Escalas creados en los artículos primero y segundo de esta Ley.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-9.641

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presento ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, de acuerdo con el artículo 89 y siguiente, la enmienda al articulado del proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

Enmienda de sustitución.

Disposición Adicional primera.

Artículo: Escala Superior de Salud Pública, por Cuerpo Superior de Salud Pública.

Texto que se propone:

Cuerpo Superior de Salud Pública.

- Médicos asistenciales de la Sanidad Nacional.
- Farmacéuticos de la Sanidad Nacional.
- Facultativos y Especialistas de AISNA.
- Veterinarios de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos.

Motivo: Se sustituye la Escala Superior de Salud Pública por el Cuerpo Superior de Salud Pública y se integran en el mismo a los Funcionarios de Carrera que corresponde.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-9.642

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presento ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, de acuerdo con el artículo 89 y siguiente, la enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Ordenación de

Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

Enmienda de adición.

Disposición Adicional primera, entre Cuerpo de Subalternos y Cuerpo Superior Facultativo.

Texto que se propone:

Cuerpo de Ingenieros y de Arquitectos Superiores

- Cuerpos y Escalas de Ingenieros y Arquitectos Superiores de la Administración del Estado y de Organismos Autónomos.

- Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnico, Ingenieros y Arquitectos Superiores, de la extinguida Diputación Provincial.

Motivo: Se crea el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores y se integran en el mismo a los funcionarios de carrera que correspondan.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-9.643

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presento ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, de acuerdo con el artículo 89 y siguiente, la enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

Enmienda de sustitución.

Disposición Adicional primera.

Texto que se propone:

Se sustituye Escala Media de Salud Pública, por Cuerpo Medio de Salud Pública.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-9.644

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presento ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, de acuerdo con el artículo 89 y siguiente, la enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Ordenación de

Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

Enmienda de adición.

Disposición Adicional primera, entre Escala Superior de Salud Pública y Cuerpo Técnico de Grado Medio.

Texto que se propone:

Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos.

- Cuerpos y Escalas de Ingenieros y Arquitectos Técnicos de la Administración del Estado y de Organismos Autónomos.

- Grupo de Administración Especial, Subgrupo Técnico, Ingenieros y Arquitectos Técnicos de la extinguida Diputación Provincial.

Motivo: Se crea el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos y se integran en el mismo a los funcionarios de carrera que corresponden.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-9.645

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presento ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, de acuerdo con el artículo 89 y siguiente, la enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

Enmienda de sustitución.

Disposición Adicional primera.

Texto que se propone:

Se sustituye Cuerpo Técnico de Grado Medio por Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-9.646

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presento ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, de acuerdo

con el artículo 89 y siguiente, la enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

Enmienda de adición.

Disposición Adicional primera, entre Escala Media de Salud Pública y Cuerpo de Agentes Regionales Forestales.

Texto que se propone:

Cuerpo de Ayudantes Técnicos.

- Delineantes de la Administración del Estado y de Organismos Autónomos, así como de la extinguida Diputación Provincial.

- Auxiliares Técnicos de la Administración del Estado y de Organismos Autónomos.

- Auxiliares de Archivo y Bibliotecas del Estado.

Motivo: Se crea el Cuerpo de Ayudantes Técnicos y se integran en el Grupo a los funcionarios de carrera que corresponda.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-9.647

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presento ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, de acuerdo con el artículo 89 y siguiente, la enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

Enmienda de supresión.

Disposición Adicional quinta.

Motivo:

Es innecesaria esta Disposición Adicional quinta, puesto que los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Delineantes o Auxiliares Técnicos se integran en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE LEY DE ORDENACION DE CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

II-9.648

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional.

Enmienda de adición.

Artículo 7.

Texto que se propone:

"Para acceder a los cargos de Jefes de Servicio, Sección, Negociado, se requerirá la titulación adecuada, que será fijada en la convocatoria de acuerdo con las funciones a realizar, y podrán acudir también a las mismas aquellos funcionarios que sin titulación lleven al menos 6 años al servicio de la Administración. En la convocatoria se hará constar la puntuación que se asigne por titulación y méritos que en total no podrá ser superior al 40 % de la puntuación máxima total prevista para la fase de oposición."

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY DE ORDENACION DE CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADAS POR D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

II-9.649

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales.

Juan Cánovas Cuenca, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo del art. 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda de adición a la Disposición Adicio-

nal Segunda.

Párrafo 1.

En la línea 10 de la Disposición Adicional Segunda, a partir de donde dice: "en razón", añadir lo siguiente: "a la titulación correspondiente exigida para el ingreso conforme al art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública". (fin del párrafo 1).

Párrafo 2. (adición).

"No obstante, aquellos funcionarios que hubieren ingresado pero carecieren de la titulación necesaria, se integrarán en los distintos Cuerpos de la propia Administración Regional pero en Escalas a extinguir, en razón al índice de proporcionalidad y a las funciones que el Cuerpo o Escala de procedencia tuvieran atribuidos con respeto, en todo caso, a lo establecido en la Disposición Adicional Primera, de la Ley 3/1.986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en sus apartados I y II.

Justificación:

La exigencia de observar y ampliar la legislación básica contenida, a efectos de titulación necesaria para el ingreso en la Función Pública, en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, cuyo artículo 25 es aplicable a las Comunidades Autónomas, conforme al artículo 1.3 de la propia Ley, en relación con el 149.1.18 de la vigente Constitución.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

II-9.650

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales.

Juan Cánovas Cuenca, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo del art. 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda de adición a la Disposición Adicional Tercera.

En la línea 10 de la Disposición Adicional

Tercera, a partir de donde dice: "en razón", añadir: "a la titulación", quedando el texto como sigue:

"... en razón a la titulación, al índice de proporcionalidad y a las funciones que el Cuerpo o Escala de procedencia tuvieran atribuidas, con respeto, en todo caso, a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1.986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

Justificación:

La exigencia de observar y ampliar la legislación básica contenida, a efectos de titulación necesaria para el ingreso en la Función Pública, en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, cuyo artículo 25 es aplicable a las Comunidades Autónomas, conforme al artículo 1.3 de la propia Ley, en relación con el 149.1.18. de la vigente Constitución.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

II-9.651

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales.

Juan Cánovas Cuenca, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo del art. 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda de nueva redacción a la Disposición Adicional Cuarta.

"Los funcionarios pertenecientes al grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, de la extinguida Diputación Provincial, se integrarán en los Cuerpos o Escalas que corresponden a los grupos C, D o E de funcionarios, en razón a la titulación que corresponda.

Justificación:

Es una redacción más coherente con el ordenamiento legal.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

II-9.652

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales.

Juan Cánovas Cuenca, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo del art. 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional, en los términos que se indican:

Propuesta:

Enmienda de supresión a la Disposición Transitoria primera.

Justificación:

Coherencia con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1.986, de 19 de marzo.

Cartagena, 31 de marzo de 1.987

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de abril actual, ha acordado admitir a trámite Proposición no de Ley sobre la empresa Hilados del Sureste, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento, se permite el depósito de Propositiones alternativas hasta el día anterior a aquél en que haya de debatirse.

Cartagena, 2 de abril de 1.987

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE LA SITUACION DE LA EMPRESA HILADOS DEL SURESTE, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.612).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su debate en el Pleno, la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de la empresa Hilados del Sureste.

En la constitución de la Sociedad Cooperativa limitada Hilados del Sureste y en el acta de constitución, aparece un 15% de las acciones, aproximadamente unos 22 millones de pesetas, que la Sociedad iba a ofrecer a través de su Director General D. Salvador Madrid Cabezos a la Comunidad Autónoma como integrante de la citada sociedad.

Por otro lado y, con cargo a fomento regional de empleo, la Comunidad Autónoma ha subvencionado el 50% del coste de la Seguridad Social durante tres años de los 100 cooperativistas, como medida de apoyo a la citada entidad.

Lo cierto y verdad es que nada hay claro en torno a esta sociedad, ni las cuentas, ni el funcionamiento oscuro y rocambolesco con la desaparición de D. Salvador Madrid Cabezos, propietario del 10% de las acciones y su realidad legal. Mientras la escritura denomina la empresa como Sociedad Anónima de carácter laboral, en el registro mercantil, al parecer, consta como Sociedad Anónima, por lo que a simple vista lo que parece es que más que una cooperativa en realidad se está encubriendo una empresa propiedad de D. Jorge Cumellas Sagristá que, a pesar de tener el 25% de las acciones, se permite contratar al Director General de la entidad sin acuerdo del Consejo de la Cooperativa y actuando como Director Gerente para lo que nunca ha sido elegido por parte del mismo Consejo, según se puede extraer de las distintas actas de las reuniones del citado órgano cooperativo.

La puesta en marcha de la citada sociedad cooperativa significó un aldabonazo en la vida política cartagenera, ya que se daba viabilidad a 100 puestos de trabajo con todas las bendiciones de las autoridades regionales y municipales, poniendo al frente a un destacado militante del Partido Socialista como Director, para la que se obtuvieron gran número de ayudas para su puesta en marcha: Cajamurcia prestó a cada uno de los

cooperativistas 400.000 ptas., lo que supuso 40 millones de pesetas que ya están financiados. 50 millones se recibieron por indemnización del Fondo de Garantía Salarial y 300.000 ptas por cada cooperativista del Ministerio de Trabajo por la creación de puesto de trabajo, lo que supuso otros 30 millones de pesetas. Sin embargo, la gestión de la citada empresa ha estado siempre dirigida y condicionada por el socio cooperativista capitalista desde Barcelona, donde al parecer se encuentra como protegido de éste D. Salvador Madrid Cabezos, que llegó a unos compromisos para hacer frente a la devolución del dinero que supuestamente había sustraído de la entidad.

Para hacer frente a la difícil situación económica, el Fondo Nacional de Protección al Trabajo concedió un préstamo de 80 millones de ptas., avalado por Cajamurcia, que se entregó a los cooperativistas de manos del Delegado General del Gobierno D. Eduardo Ferrera Ketterer y del Director Provincial de Trabajo Sr. Fernández Luna para hacer frente a gastos de maquinaria y otros menesteres y recientemente, parece ser se ha concedido otro crédito de 30 millones de pesetas a la Sociedad Anónima por parte de la mencionada Cajamurcia.

Por todo ello, presento la siguiente Proposición no de Ley:

La Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, en defensa del papel que deben de jugar las sociedades cooperativas o sociedades anónimas laborales y en defensa de los puestos de trabajo que en la original sociedad cooperativa Hilados del Sureste existían, aprueba la siguiente resolución:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno para que incoe expediente a través de la Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo que esclarezca la situación real en lo económico, en lo organizativo y en lo jurídico-administrativo de la citada empresa, realizando si es preciso una auditoría propia.

Segundo.- Que el Consejo de Gobierno, a través del Consejo de Administración de Cajamurcia, solicite los datos que esta entidad posee de la citada empresa, así como el papel jugado por la entidad en la constitución y desarrollo de la citada empresa cooperativa.

Tercero.- Que por el Consejo de Gobierno se informe a la Comisión de Economía Hacienda y Presupuesto sobre la participación de la Comunidad Autónoma en la Sociedad Cooperativa Limitada

Hilados del Sureste, y los compromisos de ésta para asumir ese posible 15% de las acciones o cualquier otro porcentaje ofrecidas por la entidad.

Cartagena, 24 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de abril actual, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Cámara, las preguntas registradas con los números II-9.614, II-9.615, II-9.618, II-9.633 y II-9.634, formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, para las cuales se solicita respuesta escrita del Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 1 de abril de 1.987

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE APOYO TECNICO A LA MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTIN, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.614).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, sobre apoyo técnico a la Mancomunidad del Bajo Guadalentín.

La Mancomunidad del Bajo Guadalentín que preside el Alcalde de Totana, D. Antonio Pérez Férez, ha sacado a información pública un pliego de condiciones para adjudicar el servicio de recogida de basuras mancomunadamente para los municipios del Bajo Guadalentín.

En el citado pliego de condiciones no se hace referencia como requisito a la obligación por parte de la empresa adjudicataria de mantener los actuales puestos de trabajo que realizan la recogida de basuras en todos los municipios afectados, desoyendo así lo establecido por el Convenio Provincial firmado entre sindicatos y empresarios que obliga, tanto a empresas privadas como a empresas públicas, al respeto de la garantía del puesto de trabajo.

Como quiera que la Comunidad Autónoma tiene una Dirección Regional de Administración Local, desde la que se asesora tanto a Municipios como a Mancomunidades en sus actuaciones, presento la siguiente pregunta para respuesta escrita dirigida al Consejero de Hacienda y Administración Pública, solicitando información sobre el asesoramiento o informe de la Administración Regional en la elaboración del pliego de condiciones de la citada Mancomunidad y en el procedimiento de concurso elegido.

Cartagena, 24 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCION DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE YECLA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.615).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 y siguiente, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Cultura y Educación, sobre estado actual de la construcción de pistas polideportivas en el Municipio de Yecla.

En febrero de 1.986, la Dirección Regional de Juventud y Deportes, dentro del Plan de Instalaciones Deportivas, concede una subvención de 5.500.000 ptas. con cargo a la partida 15.03.37.769. para la ejecución de las obras de modificación piscina (vaso) cubierta en Yecla, incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas para 1.985, respondiendo a la solicitud que la Alcaldía de Yecla realiza el día 3-12-85 que

solicitaba la modificación de la subvención que la Dirección Regional de Juventud y Deportes anunciaba en el escrito de 26-11-85 con cargo a la anualidad de 1.985 para la realización conjuntamente con la Dirección General de Cooperación Local, de las obras de pistas polideportivas.

Por todo ello, solicito información al Consejero de Cultura y Educación respecto a la actuación de la Dirección Regional de Juventud y Deportes para dotar de instalaciones deportivas en el año 85 al Municipio de Yecla en el caso de las pistas de tenis, vestuarios, pista polideportiva y aparcamiento que pensaba complementar en la anualidad del 85 con una financiación de 6.568.804 ptas., según escrito de fecha 26-11-85. Y cuáles han sido las razones de la actuación de la citada Consejería en la modificación de subvención pasándola a la piscina cubierta (vaso cubierto de natación), para dotación de espacio para el público aumentar cristales y realizar un solarium y en base a que prioridades del Plan cuatrienal de Instalaciones Deportivas se realizó.

Cartagena, 24 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SANCION A UN PROMOTOR DE VIVIENDAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.618).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, sobre sanción a un promotor de viviendas por mala calidad de las mismas.

El pasado mes de octubre de 1.986, la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base a un expediente sancionador impuso una multa coercitiva por valor de 464.264 ptas. a D. José Vera Rubio por no haber ejecutado las obras a que se le obligaba en la resolución de fecha 17-5-84, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del R.D. 3.148/78, de 10 de noviembre, sobre política de vivienda.

Dado que es grande la indefensión en que el ciudadano se encuentra ante la actuación de

algunos promotores de viviendas, que sin ningún reparo actúan dejando indefensos a los ciudadanos como es el caso de este expediente en la persona de D. Esteban Pérez López, y dado que la administración debe de adoptar medidas ejemplarizantes y ejecutivas para evitar esta situación de indefensión de los ciudadanos, solicito información del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas para que aclare la situación en que se encuentra el expediente sancionador V/P-MU 1.978 y la realización de las obras pendientes de ejecución por el promotor, así como la eficacia de la multa coercitiva y las medidas que piensa adoptar o ha adoptado con relación a este tema.

Cartagena, 24 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE EMPLEO EN EL SECTOR DE LA MADERA, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.633).

A la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma.

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

La orden de 23 de mayo de 1.986 regulaba la concesión de subvenciones para el fomento de empleo en el Sector de la madera de la Región, y deseo me pase la siguiente información:

- Empresas que solicitaron estas subvenciones.
- Actividad a que se dedican y localidad donde están establecidas.
- Número de trabajadores que tenían en plantilla cuando hicieron la petición.
- Número de trabajadores que ha contratado cada empresa.
- Relación de empresas a las que se ha denegado la subvención y motivos de ello.
- Cuantía económica que ha supuesto la realización de este Programa.

EL DIPUTADO,

Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A LOS TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR LAS HELADAS, FORMULADA POR D. ENILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.634).

A la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma.

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

La orden de 19 de mayo de 1.986 regulaba las ayudas a conceder a los titulares de explotaciones agrícolas afectadas por las heladas, y en base a ello deseo me pase la siguiente información:

- Relación de titulares que solicitaron estas subvenciones.

- Superficies afectadas por productos y variedades.

- Localidad.

- Cantidad solicitada por cada titular.

- Cantidades de crédito concedidos, especificando qué entidad financiera firmante del Convenio de colaboración lo ha concedido.

- Si se han comprobado todas las declaraciones de acuerdo con el artículo 5 de la citada orden, y cuales eran inexactas.

EL DIPUTADO,
Emilio Petri Ballesteros

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.1. Formulación

b) Respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1.987, las preguntas registradas con los números II-9.613 y II-9.617, formuladas por D. Pedro

Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, para su respuesta oral en Pleno por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 2 de abril de 1.987

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE AYUDA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA LA CREACION Y PUESTA EN MARCHA DEL LICEO FRANCES, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.613).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente pregunta para respuesta oral en el Pleno por el Consejero de Hacienda y Administración Pública u otro Consejero, si procede, sobre apoyo de la Comunidad Autónoma a la creación y puesta en marcha del Liceo Francés.

La cesión de unos terrenos ubicados en la urbanización Altorreal de Molina de Segura, para la construcción del Liceo Francés, y la ayuda que la Comunidad Autónoma ha dado a la entidad que promueve la iniciativa, nos lleva a cuestionarnos cuál es o debe ser la actuación de la Comunidad Autónoma en el tema de la educación y las prioridades que nos marcamos cara a nuestro pueblo.

Con independencia de si la obra se ha realizado con licencia o no, de si los profesores son o no nativos, de si se han rechazado solicitudes de profesores nativos por estar ya distribuidas las plazas a determinadas personas, al parecer amigas de la Administración socialista, lo importante es aclarar de qué forma, aparte de participar en la inauguración el Presidente de la Comunidad Autónoma se ha apoyado esta iniciativa más bien de élite en una visión de prioridades cara a la educación.

Por todo ello, presento la siguiente pregunta para respuesta oral solicitando información para que aclare la certeza del apoyo de la Comunidad Autónoma a la puesta en marcha del citado Liceo Francés y en qué ha consistido ese apoyo, tanto en subvención a través del artículo 48 "Instituciones sin ánimo de lucro" como de cualquier

otro capítulo de transferencias o cesión de utilización de bien público.

Cartagena, 24 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE TRATO DISCRIMINATORIO EN EL USO DE INSTALACIONES PARA ACTOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.617).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente pregunta para respuesta oral por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, sobre trato discriminatorio en el uso de instalaciones para actos de la Comunidad Autónoma.

Es de dominio público que la ejecutiva regional del Partido Socialista se ha reunido varias veces en los locales del Palacio de S. Esteban y que los distintos salones e instalaciones son usados sin cortapisas por las organizaciones amigas del PSOE. Sin embargo no sucede igual cuando el uso de éstas es demandado por una organización distinta a quien detenta el poder.

El pasado 25 de febrero de 1.987, la Comisión Regional de la Mujer del PCE solicitó por escrito ante la indicación del personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la utilización de un salón de la Comunidad Autónoma para el pasado día 7 de marzo a las 17'30 horas con el fin de celebrar un acto público para conmemorar el 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora. Con posterioridad y por teléfono se confirmó la autorización para poder

celebrar el acto, por lo que toda la información y publicidad del mismo se hizo sobre esa base. Sin embargo el día 5 de marzo, dos días antes de la celebración del acto, se les remite un escrito firmado por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, D. José Méndez Espino, comunicándoles la imposibilidad de celebrar dicho acto en el salón previsto, ya que este salón se reserva según la nota para actos propios de la Comunidad Autónoma, y sin ofrecerles ningún local alternativo para poder celebrar el acto.

Este hecho, aunque no así, viene siendo habitual, poniendo trabas y dificultades para poder usar instalaciones de la Comunidad Autónoma con excusas tales como que se tiene que reunir la Comisión de Secretarios, la Comisión fulana, etc., incluso llegándoles a decir a las Juventudes Comunistas de la Región de Murcia que no podrán celebrar su III Congreso Regional por motivos de Seguridad, cuando semanas antes se habían reunido en ese mismo Salón Blanco, la Juventud Socialista y hasta el propio Comité Regional del Partido Socialista.

Como quiera que el patrimonio de la Comunidad Autónoma debe de estar al servicio de toda la Institución y no sólo del Partido gobernante, presento la siguiente pregunta, para respuesta oral en el Pleno, sobre los criterios para la cesión de locales y las razones que han llevado a la Comunidad Autónoma a denegar el uso de estas instalaciones a las organizaciones no afines al PSOE.

Cartagena, 24 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez